

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 19 de mayo de 2021

Núm. Ext. 198

## GOBIERNO DEL ESTADO

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Turismo y Cultura

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0549

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS MVER-2021-RM-0112 Y MVER-2021-RM-0114, PARA REHABILITACIONES DE CALLE (ASFALTO, CONCRETO) Y DRENAJE PLUVIAL, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL PLUVIAL.

folio 0557

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Turismo y Cultura

#### **Acuerdo por el que se declaran los Municipios con Vocación Turística en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Xochitl Arbesú Lago, Secretaria de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO de la planeación gubernamental, la vocación turística de los municipios y el ordenamiento territorial, en su CAPÍTULO II del índice de vocación turística en sus artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 843 de Turismo del Estado de Veracruz, y considerando las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura.

### C O N S I D E R A N D O

Que el pasado jueves 23 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, la convocatoria para el proceso de la declaración de municipios con vocación turística en el Estado de Veracruz, por conducto de la Secretaría de Turismo y Cultura a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional.

Que los 212 municipios del Estado de Veracruz son susceptibles de participar, debiendo cubrir los requisitos establecidos en el proceso, iniciando con la solicitud a la secretaría exponiendo su interés de participar; posteriormente deberá enviar el formato de diagnóstico de vocación turística con la información que comprende al municipio y debidamente aprobado por el cabildo.

Que el diagnóstico de vocación turística evalúa cuatro variables de sustentabilidad, cada una integrada por indicadores que en su conjunto suman el 100 por ciento de la calificación:

Variable	Valor	Literal
Atracción Turística	35%	$X_1$
Servicios Turísticos	30%	$X_2$
Infraestructura	25%	$X_3$
Superestructura	10%	$X_4$
Total	100%	$\sum X_f$

Los municipios que aprobaron el diagnóstico de vocación turística son aquellos que obtuvieron una calificación mínima del 60 por ciento, en total.

Que la calificación se obtiene:

- De sumar el valor de cada indicador (I)
- La sumatoria del valor de indicadores (I), se multiplica por el valor de la variable (V)
- El resultado se divide entre 100 obteniendo la calificación de la variable(X1). Fórmula 1
- La sumatoria de la calificación de cada variable (X1+X2+X3+X4) resulta en la calificación final del diagnóstico de vocación turística del municipio (X<sub>f</sub>). Fórmula 2

$$\frac{(I)(V)}{100} = X_1 \cdot X_2 \cdot X_3 \cdot X_4 \quad \text{Fórmula 1}$$

$$\sum X_f = X_1 + X_2 + X_3 + X_4 \quad \text{Fórmula 2}$$

## ACUERDO

**PRIMERO.** Después de haber realizado el proceso explicado anteriormente y de dictaminar los diagnósticos recibidos, se declara que el padrón de municipios con vocación turística queda integrado por los municipios de Actopan, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Chocamán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coscomatepec, Emiliano Zapata, Fortín de las Flores, Huatusco, Jalcomulco, Las Vigas de Ramírez, La Antigua, Minatitlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Orizaba, Pánuco, Papantla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tampico Alto, Tlacotalpan, Tlapacoyan, Tuxpan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Xalapa, Xico, Zongolica y Zozocolco de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación a las autoridades municipales correspondientes y publíquese en la gaceta oficial, órgano del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Ver., a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**Lic. Xochitl Arbesú Lago**  
Secretaria de Turismo y Cultura del Estado de  
Veracruz de Ignacio de la Llave  
Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se Convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública Estatal, los interesados podrán obtener las bases en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cita en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, Veracruz, Ver., a partir de la publicación de esta convocatoria de 9:00 a 15:00 hrs., debiendo presentar solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en concurso que se se lícita, y a continuación se detalla:

Licitación	Descripción	Límite de inscripción	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
MVER-2021-RM-0112	Rehabilitación de calle (asfalto, concreto) Pavimentación con concreto hidráulico del acceso al fraccionamiento Albatros, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	26/05/2021	25/05/2021 10:00 HRS	26/05/2021 10:00 HRS	03/06/2021 10:00 HRS	09/06/2021 12:00 HRS
MVER-2021-RM-0114	Rehabilitación de drenaje pluvial limpieza y desazolve de canal pluvial (eje hidráulico) calle Esteban Morales, entre calle 16 y calle 20, calle Paseo de la Libertad entre calle 20 y Orquídeas y calle Orquídeas entre Paseo de la Libertad y Clavel, de las colonias Agustín Acosta Lagunes, Los Volcanes y Dos Caminos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	26/05/2021	25/05/2021 12:00 HRS	26/05/2021 12:00 HRS	03/06/2021 12:00 HRS	09/06/2021 13:30 HRS

Veracruz, Ver; 19 de Mayo de 2021

**Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez**  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Rúbrica.

folio 0557

**EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO**  
**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000  
**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639  
**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23  
[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx) [gacetaoficialveracruz@hotmail.com](mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com)